

Lic. Jorge Mora.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL



CIRCULAR DRP-014-98



A : Jefes de Registradores
Registradores



DE :  Dirección Registro Propiedad Inmueble

FECHA : 26 de marzo de 1998

ASUNTO : Formulario Traspaso de Bienes Inmuebles

Mediante oficio SRDP-097-98 el Lic. Marvin A. Guzmán Granados, Jefe de la Sección Registro Documentos Públicos, comunica que a partir de esta fecha y hasta el 15 de abril estarán cobrando el Impuesto sobre Traspaso de Bienes Inmuebles, mediante la formula adjunta.

Atentamente,

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA

F. 43-33

N° A-

ENTERO IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES

UN PUEBLO EN MARCHA

TRANSMITENTE	CEDULA N°
ADQUIRENTE	CEDULA N°

(*) Valor según escritura o el registrado en la Tributación Directa (EL MAYOR)

I.- INMUEBLE TRANSFERIDO

Provincia	N° finca o matrícula	Tomo	Folio	€
.....
Impuesto correspondiente según tabla.....				€.....

II.- IMPUESTO POR AJUSTE HECHO POR LA TRIBUTACION DIRECTA

Valor del inmueble según la Tributación Directa	€.....	€.....
Valor declarado en entero N°	€.....	€.....
Diferencia a gravar	€.....	€.....
Impuesto según este ajuste	€.....	€.....

III.- RECARGOS

Por intereses	€.....	€.....
Por mora	€.....	€.....
Total recargo	€.....	€.....

IV.- TOTAL IMPUESTO MAS RECARGOS..... €.....

Total (valor en letras)

(*) No incluir el valor de la maquinaria y demás bienes muebles aunque se encuentren adheridos al inmueble que se traspasa.

Notario			Este entero vence
N° de escritura	N° de protocolo	Fecha de otorgamiento	
Lugar		Fecha	

SELLO DE CANCELACION

NOTA: Se debe confeccionar un entero por cada finca, lote o derecho traspasado. La falta de datos en los campos de este entero impedirá su rechazo como medio de pago.